



LOS INFRASCritos ALCALDE Y SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICAN

Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva durante el presente año, se encuentra el Acuerdo Número Tres, Acta Numero CIENTO QUINCE - DOS MIL VEINTE, de fecha trece de julio de dos mil veinte y que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOS: La suscrita municipalidad, considerando el informe verbal del señor Jefe de Personal, en el sentido que la señorita Ana Cristina Larios Torres, quien se desempeña como Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía y que por serios motivos de salud, es necesario que se mantenga con incapacidad, de acuerdo a los diagnosticos médicos realizados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), y con la finalidad que el funcionamiento de esta Alcaldía se mantenga de manera normal, por tanto, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente

ACUERDA: Autorizar la rotación del personal de la siguiente manera: i) La señora Ana Lucia Vega de Rivas, que actualmente se desempeña como Colectora y además es quien está autorizada eventualmente como Jefe del Registro del Estado Familiar, pasa a ser Jefe del Registro del Estado Familiar, ii) La señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, quien se desempeña como Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, pasa al Cargo de Colectora y iii) La señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Tercera Regidora Suplente de este Concejo Municipal, estará Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, en calidad de Ad-Honorem. El Jefe de Personal señor Francisco Antonio Vega, está autorizado para realizar la coordinación con cada uno de los empleados involucrados en este acuerdo para que asuman sus nuevos cargos. Los nombramientos relacionados en este acuerdo de momento son de manera interina durante se mantenga la incapacidad de la señorita Ana Cristina Larios Torres. **COMUNIQUESE** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos, J.A. Torres Osorio, P.A. Vázquez, S. E. Chavez M., F.S. Machado A., R. E. Mejía R., F.A. Vega, R.I. Beltran M., F.E. Alfaro Escobar, R. del C. Serrano de A., E. O. Turcios M., C. A. Campos, Secretario Municipal **RUBRICADAS** Es conforme con su original, con el que se confrontó y para efectos legales se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veinte.


Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal